RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S.
NIT 901.462.314-8
cra 59 #77 54
Tel: (605) 3004418
Barranquilla - Colombia
ryoingenieriayconsultoriasas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 49

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899.999.059-3	**Teléfono**	(601) 4251000 - Ext. 000
Dirección	Av. Eldorado 103-15 bogota	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/10/2025, 14:47
Expedición	17/10/2025, 14:47
Vencimiento	17/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO SAN BERNARDO DE MOMPOX ACTA PARCIAL 2	1.00	14,646,563.93	14,785,706.29

Total items: 1

Valor en Letras:
Dieciocho millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos m/cte con diecinueve cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-17 por $ 18,886,744.19

Total Bruto	14,646,563.93
Administración 22.00%	3,222,244.06
Imprevistos 1.00%	146,465.64
Utilidad 5.00%	732,328.20
IVA 19%	139,142.36
Total a Pagar	18,886,744.19

Observaciones:
#$24-12-00-400;25001130 H4 2025;cesar.delahoz@aerocivil.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096696937 aprobado en 20250806 prefijo FE desde el número 36 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 902fe2a9b71011f49b1116a27d1d9ac8c3a3ea198af26a0a3eb9b7ca022d91909c985cfd2ee6b634a1925d6e4e3acfc3

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** **CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**		
	Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 1	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento — DD: 17 / MM: Octubre / AAAA: 2025

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S

NIT/CC No.: NIT 901.462.314-8

Información Contractual

Contrato No.: 25001130 H4

Objeto del contrato: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO SAN BERNARDO DE MOMPOX

Fecha de suscripción: 15 / sep / 2025 (DD / MM / AAAA)

Fecha de terminación: 30 / dic / 2025 (DD / MM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 115,614,967.48	$ -	$ 97,542,669.51	$ 18,072,297.97

Información para pago

Concepto de Pago:

- ☐ ASEO
- ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☐ INTERVENTORÍA
- ☐ MANTENIMIENTO
- ☑ OBRA
- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☐ VIGILANCIA
- ☐ OTRO:

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*
Factura Electrónica	FE 46	06-oct-25
Factura Electrónica	FE 49	17-oct-25

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No — NIT Fiducia:

¿Se requiere endosar el pago? No — NIT beneficiario de endoso:

Tipo cuenta bancaria: Ahorros — Cuenta bancaria No.:

Nombre entidad bancaria:

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: Vigencia Actual

No. Compromiso presupuestal / RP 1	77025
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor a Pagar (Incluido IVA) *Descontar amortización**
C-2403-0600-48-52104E-2403025-02	$ 78,655,925.51
C-2403-0600-48-52104E-2403025-02	$ 18,886,744.19
Total a pagar:	**$ 97,542,669.70**

No. Compromiso presupuestal / RP 2	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor a Pagar (Incluido IVA) *Descontar amortización**
Total a pagar:	**$ -**

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:		Firma:	
Nombre:	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ	Nombre:	
Cargo:	Profesional Aeronautico I	Cargo:	
Dependencia:	Regional Norte	Dependencia:	

OBSERVACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Soledad, Octubre 17 de 2025

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 25001130 H4 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL

CERTIFICA

Que la empresa **RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S.** identificada con Nit. 901.462.314-8-2, Cumplió a satisfacción la ejecución del contrato según acta parcial 02, cuyo objeto es: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO SAN BERNARDO DE MOMPOX,** Por lo tanto, Solicito a la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil – Regional Norte, Se realice pago parcial según factura:

FACTURA	VALOR
FE 49	$ 18,886,744.19
VALOR TOTAL	$ 18,886,744.19

Por un valor total de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE**

De la misma forma se certifica que el contratista cumplió a entera satisfacción la ejecución parcial del objeto del contrato, previa verificación, Adicionalmente anexa los pagos de parafiscales a cabalidad con sus obligaciones contractuales.

Cordialmente



Hernando De La Hoz Pertuz
Supervisor del Contrato

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25001130 H4 DE 2025
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S NIT 901.462.314–8
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO SAN BERNARDO DE MOMPOX
VALOR	$ 115.614.967.48 IVA incluido
PLAZO	NOVENTA (90) DÍAS
CDP	No. 22525 de fecha 2025-08-20
RP	No. 77025 de fecha 2025-10-01
FECHA LEGALIZACIÓN	Octubre 1 de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

En la ciudad de Barranquilla, el día 17 de octubre de 2025 se reunieron con el fin de recibir parcialmente el contrato No. 25001009 H4 de 2025: se presentó **OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ CONSUEGRA** con C.C. No. 72.014.263, en calidad de Representante Legal de **RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S,** identificado con Nit: 901.462.314–8, **HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ** en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: Octubre 1 de 2025

SUSPENSIONES: No hubo

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: No hubo

PRÓRROGAS: No hubo

ADICIONES EN VALOR: No hubo

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: Diciembre 30 de 2025

ACTIVIDADES EJECUTADAS

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1.1	Movimiento de enseres . Incluye retiro y reinstalación	M2	150	$ 14,944.00	$ 2,241,600.00			150.00	$ 2,241,600			150.0	$ 2,241,600	-	$ -	0.00%
1.2	Remoción de pintura	M2	684.0	$ 10,503.00	$ 7,184,052.00			684.00	$ 7,184,052			684.0	$ 7,184,052	-	$ -	0.00%
1.3	Desmonte y retiro de cielo raso	M2	24.0	$ 18,929.00	$ 454,296.00					24.0	$ 454,296	24.0	$ 454,296	-	$ -	0.00%
1.4	Desmonte de lámparas	UND	8.0	$ 18,763.00	$ 150,104.00					8.0	$ 150,104	8.0	$ 150,104	-	$ -	0.00%
1.5	Desmonte de marcos, puertas y/o ventanas. Incluye retiro	UND	3.0	$ 62,600.00	$ 187,800.00			3.00	$ 187,800			3.0	$ 187,800	-	$ -	0.00%
1.6	Demolición pisos y enchapes. Incluye retiro	M2	8.0	$ 68,670.00	$ 549,360.00					8.0	$ 549,360	8.0	$ 549,360	-	$ -	0.00%
1.7	Demolición plantilla de concreto. Incluye retiro	M2	10.0	$ 87,175.00	$ 871,750.00					10.0	$ 871,750	10.0	$ 871,750	-	$ -	0.00%
1.8	Mantenimiento de puertas (Incluye gatos hidraulicos, bisagras y tornillos)	UND	3.0	$ 773,550.00	$ 2,320,650.00					3.0	$ 2,320,650	3.0	$ 2,320,650	-	$ -	0.00%
1.9	Pintura de muros existentes exteriores. Incluye preparación de superficie (arreglo de humedades), resanes, estuco, aplicación de pintura dos manos tipo Koraza, filos y dilataciones	M2	710.0	$ 77,440.00	$ 54,982,400.00			710.00	$ 54,982,400			710.0	$ 54,982,400	-	$ -	0.00%
1.10	Suministro e instalación de cielorraso en lámina de pvc, de un espesor de 9,5mm y ancho de 25cm, incluye registro de inspección cada 2.4m	M2	24.0	$ 62,597.00	$ 1,502,328.00					24.0	$ 1,502,328	24.0	$ 1,502,328	-	$ -	0.00%
1.11	Mantenimiento de ventanas (Incluye gatos hidraulicos, bisagras y tornillos)	UND	14.0	$ 168,042.00	$ 2,352,588.00					14.0	$ 2,352,588	14.0	$ 2,352,588	-	$ -	0.00%
1.12	Suministro e instalación de panel led redondo de 18w (incluye soporte, interruptor, regatas, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	UND	14.0	$ 65,556.00	$ 917,784.00					14.0	$ 917,784	14.0	$ 917,784	-	$ -	0.00%
1.13	Suministro e instalación piso en cerámica tráfico 4 o comercial moderado. Incluye zócalo y emboquillado	M2	8.2	$ 136,850.00	$ 1,122,170.00					8.2	$ 1,122,170	8.2	$ 1,122,170	-	$ -	0.00%
1.14	Suministro e instalación de impermeabilización en placa cubierta. Incluye manto asfáltico y todos los elementos necesarios para su conecta instalación y retiro de impermeabilización existente, también manipulación de tanques de almacenamiento	M2	77.0	$ 148,160.00	$ 11,408,320.00			77.00	$ 11,408,320		$ -	77.0	$ 11,408,320	-	$ -	0.00%
1.15	Limpieza de cubierta. Incluye estructura metálica y personal con trabajo en alturas	M2	684.0	$ 9,050.00	$ 6,190,200.00					684.0	$ 6,190,200	684.0	$ 6,190,200	-	$ -	0.00%
1.16	Mantenimiento preventivo para aire acondicionado de 9.000 BTU	UND	2.0	$ 51,200.00	$ 102,400.00			2.00	$ 102,400			2.0	$ 102,400	-	$ -	0.00%
1.17	Mantenimiento preventivo para aire acondicionado de 24.000 BTU	UND	2.0	$ 71,680.00	$ 143,360.00			2.00	$ 143,360			2.0	$ 143,360	-	$ -	0.00%
1.18	Mantenimiento preventivo para aire acondicionado de 60.000 BTU	UND	3.0	$ 102,400.00	$ 307,200.00					3	$ 307,200	3.0	$ 307,200	-	$ -	0.00%
1.19	Disposición final de residuos de construcción y demolición.	M3	42	$ 91,326.00	$ 3,835,692.00			20.00	$ 1,826,520	22	$ 2,009,172	42.0	$ 3,835,692	-	$ -	0.00%
	SUBTOTAL				**$ 96,824,054.00**		**$ -**		**$ 78,076,452.00**		**$ 18,747,602.00**		**$ 96,824,054.00**		**$ -**	
	SUBTOTAL OBRAS + AIU				**$ 96,824,054.00**		**$ -**		**$ 78,076,452.00**		**$ 18,747,602.00**		**$ 96,824,054**		**$ -**	
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 75,643,792.19**		**$ -**		**$ 60,997,228.13**		**$ 14,646,563.93**		**$ 75,643,792**		**$ -**	
	ADMINISTRACIÓN			22%	$ 16,641,634		$ -		$ 13,419,390.19		$ 3,222,244.06		$ 16,641,634		$ -	
	IMPREVISTOS			1%	$ 756,438		$ -		$ 609,972.28		$ 146,465.64		$ 756,438		$ -	
	UTILIDAD			5%	$ 3,782,190		$ -		$ 3,049,861.41		$ 732,328.20		$ 3,782,190		$ -	
	VALOR TOTAL AIU			28%	$ 21,180,262		$ -		$ 17,079,223.88		$ 4,101,037.90		$ 21,180,262		$ -	
	IVA			19%	$ 718,616		$ -		$ 579,473.67		$ 139,142.36		$ 718,616		$ -	
	A. SUBTOTAL OBRAS				**$ 97,542,670**		**$ -**		**$ 78,655,925.67**		**$ 18,886,744.19**		**$ 97,542,670**		**$ -**	0.00%
1.20.	BMA: Bolsa de monto agotable para suministro e inatalacion de reflectores, adecuaciones locativas y materiales para la revisión, instalación y/o reparación de instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas – sanitarias, menores en edificaciones, limpieza y retiro de material material de pozo septico, rejillas, sumideros y redes contraincendio				**$ 18,072,297**										**$ 18,072,297**	100.00%
	TOTAL PRESENTE ACTA				**$ 115,614,967.48**		**$ -**		**$ 78,655,925.67**		**$ 18,886,744.19**		**$ 97,542,670.03**		**$ 18,072,297.45**	15.63%

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

$ 115.614.967,48 IVA incluido

VALOR FINAL DEL CONTRATO

$ 115.614.967,48 IVA incluido.

FORMA DE PAGO:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera mediante actas Parciales; El contrato, será pagado por precios unitarios de las cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato. La AEROCIVIL pagará mediante actas parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta parcial correspondiente a la ejecución de la obra. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la

totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual y sus anexos (bitácora, registro fotográfico, estado de avance de obra, informe semanal, porcentaje de actividades ejecutadas, etc.) aprobado por la supervisión del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Soporte de pago de salud, ARL y pensiones, aportes parafiscales y factura comercial.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.
- Para el acta final se debe anexar paz y salvo de los subcontratistas que fueron autorizados previamente por la entidad para la ejecución parcial de actividades.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No hubo

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA VR	OTROS DESCTOS
Parcial N° 1	$78.655.926	$78.076.452	$579.473	
Parcial N° 2	$18.886.744	$18.747.602	$139.142	

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de $97.542.670 y pendiente por pago es de $18.072.297

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$115.614.967		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$000.000.000		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$000.000.000		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$97.542.670	
NO EJECUTADO		$18.072.297	
VALOR PAGADO			$78.655.926
VALOR DESCUENTOS			$00.000.000
VALOR PENDIENTE PAGO			$36,959,041
TOTALES	$115.614.967	$115.614.967	$115.614.967

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

Si los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe:

1. Certificar que verificó el documento de declaración de importación con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de estos.

2. Anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula 10° del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de recibo parcial No. 2 por los que en ella intervinieron.

OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ CONSUEGRA
REPRESENTANTE LEGAL
RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
AEROCIVIL – REGIONAL NORTE

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-010 | **Versión: 01** | **Fecha de aprobación: 16/08/2023**

ACTA PARCIAL No. 02

PERIODO	**FECHA DE RADICACIÓN**
6 de octubre al 17 de octubre	**17/10/2025**

CONTRATO:	25001130 H4 DE 2025	**OBJETO:**	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO SAN BERNARDO DE MOMPOX
CONTRATISTA:	RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S - NIT 901.462.314–8	**R/L:**	OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ CONSUEGRA
INTERVENTOR:		**R/L:**	

FECHA DE INICIO CONTRATO	**FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN**
01/10/2025	30/12/2025

VALOR INICIAL:	**VALOR ACTUAL**	**VALOR TOTAL ACUMULADO ANTERIOR**	**VALOR PRESENTE ACTA No. 02**	**VALOR ACUMULADO ACTUAL**	**VALOR SALDO**	
$ 115,614,967	**$ 115,614,967**	**$ 78,655,925.67**	**$ 18,886,744**	**$ 97,542,670**	**$ 18,072,297**	**15.63%**

I. ÍTEMS	**II. DESCRIPCIÓN**	**III. CONDICIONES CONTRACTUALES**				**IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR**		**VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01**		**VII. ACUMULADO ACTUAL**		**VIII. SALDO**		
		UND.	**CANT.**	**Vr. UNIT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT**	**V/ PARCIAL**	**CANT**	**V/ PARCIAL**	**CANT**	**V/ PARCIAL**	**CANT**	**VALOR**	**%**
1.1	Movimiento de enseres . Incluye retiro y reinstalación	M2	150	$ 14,944.00	$ 2,241,600.00			150.00	$ 2,241,600			150.0	$ 2,241,600	-	$ -	0.00%
1.2	Remoción de pintura	M2	684.0	$ 10,503.00	$ 7,184,052.00			684.00	$ 7,184,052			684.0	$ 7,184,052	-	$ -	0.00%
1.3	Desmonte y retiro de cielo raso	M2	24.0	$ 18,929.00	$ 454,296.00					24.0	$ 454,296	24.0	$ 454,296	-	$ -	0.00%
1.4	Desmonte de lámparas	UND	8.0	$ 18,763.00	$ 150,104.00					8.0	$ 150,104	8.0	$ 150,104	-	$ -	0.00%
1.5	Desmonte de marcos, puertas y/o ventanas. Incluye retiro	UND	3.0	$ 62,600.00	$ 187,800.00			3.00	$ 187,800			3.0	$ 187,800	-	$ -	0.00%
1.6	Demolición pisos y enchapes. Incluye retiro	M2	8.0	$ 68,670.00	$ 549,360.00					8.0	$ 549,360	8.0	$ 549,360	-	$ -	0.00%
1.7	Demolición plantilla de concreto. Incluye retiro	M2	10.0	$ 87,175.00	$ 871,750.00					10.0	$ 871,750	10.0	$ 871,750	-	$ -	0.00%
1.8	Mantenimiento de puertas (Incluye gatos hidraulicos, bisagras y tornillos)	UND	3.0	$ 773,550.00	$ 2,320,650.00					3.0	$ 2,320,650	3.0	$ 2,320,650	-	$ -	0.00%
1.9	Pintura de muros existentes exteriores. Incluye preparación de superficie (arreglo de humedades), resanes, estuco, aplicación de pintura dos manos tipo Koraza, filos y dilataciones	M2	710.0	$ 77,440.00	$ 54,982,400.00			710.00	$ 54,982,400			710.0	$ 54,982,400	-	$ -	0.00%
1.10	Suministro e instalación de cielorraso en lámina de pvc, de un espesor de 9,5mm y ancho de 25cm, incluye registro de inspección cada 2.4m	M2	24.0	$ 62,597.00	$ 1,502,328.00					24.0	$ 1,502,328	24.0	$ 1,502,328	-	$ -	0.00%
1.11	Mantenimiento de ventanas (Incluye gatos hidraulicos, bisagras y tornillos)	UND	14.0	$ 168,042.00	$ 2,352,588.00					14.0	$ 2,352,588	14.0	$ 2,352,588	-	$ -	0.00%
1.12	Suministro e instalación de panel led redondo de 18w (incluye soporte, interruptor, regatas, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	UND	14.0	$ 65,556.00	$ 917,784.00					14.0	$ 917,784	14.0	$ 917,784	-	$ -	0.00%
1.13	Suministro e instalación piso en cerámica tráfico 4 o comercial moderado. Incluye zócalo y emboquillado	M2	8.2	$ 136,850.00	$ 1,122,170.00					8.2	$ 1,122,170	8.2	$ 1,122,170	-	$ -	0.00%
1.14	Suministro e instalación de impermeabilización en placa cubierta. Incluye manto asfáltico y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y retiro de impermeabilización existente, también manipulación de tanques de almacenamiento	M2	77.0	$ 148,160.00	$ 11,408,320.00			77.00	$ 11,408,320		$ -	77.0	$ 11,408,320	-	$ -	0.00%
1.15	Limpieza de cubierta. Incluye estructura metálica y personal con trabajo en alturas	M2	684.0	$ 9,050.00	$ 6,190,200.00					684.0	$ 6,190,200	684.0	$ 6,190,200	-	$ -	0.00%
1.16	Mantenimiento preventivo para aire acondicionado de 9.000 BTU	UND	2.0	$ 51,200.00	$ 102,400.00			2.00	$ 102,400			2.0	$ 102,400	-	$ -	0.00%
1.17	Mantenimiento preventivo para aire acondicionado de 24.000 BTU	UND	2.0	$ 71,680.00	$ 143,360.00			2.00	$ 143,360			2.0	$ 143,360	-	$ -	0.00%
1.18	Mantenimiento preventivo para aire acondicionado de 60.000 BTU	UND	3.0	$ 102,400.00	$ 307,200.00					3	$ 307,200	3.0	$ 307,200	-	$ -	0.00%
1.19	Disposición final de residuos de construcción y demolición.	M3	42	$ 91,326.00	$ 3,835,692.00			20.00	$ 1,826,520	22	$ 2,009,172	42.0	$ 3,835,692	-	$ -	0.00%
	SUBTOTAL				**$ 96,824,054.00**		**$ -**		**$ 78,076,452.00**		**$ 18,747,602.00**		**$ 96,824,054.00**		**$ -**	
	SUBTOTAL OBRAS + AIU				**$ 96,824,054.00**		**$ -**		**$ 78,076,452.00**		**$ 18,747,602.00**		**$ 96,824,054**		**$ -**	
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 75,643,792.19**		**$ -**		**$ 60,997,228.13**		**$ 14,646,563.93**		**$ 75,643,792**		**$ -**	
	ADMINISTRACIÓN			22%	$ 16,641,634		$ -		$ 13,419,390.19		$ 3,222,244.06		$ 16,641,634		$ -	
	IMPREVISTOS			1%	$ 756,438		$ -		$ 609,972.28		$ 146,465.64		$ 756,438		$ -	
	UTILIDAD			5%	$ 3,782,190		$ -		$ 3,049,861.41		$ 732,328.20		$ 3,782,190		$ -	
	VALOR TOTAL AIU			28%	$ 21,180,262		$ -		$ 17,079,223.88		$ 4,101,037.90		$ 21,180,262		$ -	
	IVA			19%	$ 718,616		$ -		$ 579,473.67		$ 139,142.36		$ 718,616		$ -	
	A. SUBTOTAL OBRAS				**$ 97,542,670**		**$ -**		**$ 78,655,925.67**		**$ 18,886,744.19**		**$ 97,542,670**		**$ -**	0.00%
1.20. BMA: Bolsa de monto agotable para suministro e inatalacion de reflectores, adecuaciones locativas y materiales para la revisión, instalación y/o reparación de instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas – sanitarias, menores en edificaciones, limpieza y retiro de material material de pozo septico, rejillas, sumideros y redes contraincendio					**$ 18,072,297**										**$ 18,072,297**	100.00%
	TOTAL PRESENTE ACTA				**$ 115,614,967.48**		**$ -**		**$ 78,655,925.67**		**$ 18,886,744.19**		**$ 97,542,670.03**		**$ 18,072,297.45**	15.63%

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 115,614,967.48
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	%	$ -
VALOR DE ANTICIPO	%	
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	%	$ 78,655,925.67
VALOR AMORTIZADO ACTAS ANTERIORES	%	
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	%	$ 18,886,744
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA	%	
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	%	$ 18,886,744
VALOR ACUMULADO PRESENTE ACTA	%	$ 97,542,670
VALOR AMORTIZADO ACUMULADO PRESENTE ACTA	%	
SALDO POR EJECUTAR	%	$ 18,072,297
SALDO POR AMORTIZAR	%	

VALOR TOTAL EN LETRAS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

OBSERVACIONES:

OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ CONSUEGRA
REPRESENTANTE LEGAL
RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
AEROCIVIL - REGIONAL NORTE

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** **LIQUIDACIÓN IVA** **ACTA DE RECIBO PARCIAL**		
	Clave: MSER-7.0-12-018	**Versión:** 02	**Fecha de aprobación:** 31/Dic/2024

TIPO DE ACTA PARCIAL: ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 2

CONTRATO No. 25001130 H4 2025

CONTRATISTA: RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S - NIT 901.462.314–8

INTERVENTOR: N/A

SUPERVISOR: HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)		$ 115,614,967.00			
Porcentaje estimado para el A.I.U.		28%			
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto / 1 + % A. I.U.	18,886,744.00	14,646,563.00	$ 90,324,193	$	(75,677,630)
UTILIDAD (Costo Directo x 5% estimado Utilidad)		732,328	$ 4,516,210.00	$	(3,783,882)
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA		139,142	$ 858,080.00	$	(718,938)
COSTO TOTAL BRUTO ESTUDIOS					
IVA ESTUDIOS 19% estimado para el IVA					
TOTAL IVA		139,142	858,080.00	$	(718,938)

OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ CONSUEGRA
REPRESENTANTE LEGAL
RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
AEROCIVIL - REGIONAL NORTE

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 3
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 3
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	25001130 H4 2025
Nombre del Contratista:	RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S NIT 901.462.314–8
Periodo informe:	Del 6 de octubre al 17 de octubre 2025
Nombre de Supervisor:	Hernando De La Hoz Pertuz
Nombre del Interventor:	No aplica
Área perteneciente:	Regional Norte

2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO SAN BERNARDO DE MOMPOX

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1.1	Movimiento de enseres . Incluye retiro y reinstalación	M2	150	$ 14,944.00	$ 2,241,600.00			150.00	$ 2,241,600			150.0	$ 2,241,600	-	$ -	0.00%
1.2	Remoción de pintura	M2	684.0	$ 10,503.00	$ 7,184,052.00			684.00	$ 7,184,052			684.0	$ 7,184,052	-	$ -	0.00%
1.3	Desmonte y retiro de cielo raso	M2	24.0	$ 18,929.00	$ 454,296.00					24.0	$ 454,296	24.0	$ 454,296	-	$ -	0.00%
1.4	Desmonte de lámparas	UND	8.0	$ 18,763.00	$ 150,104.00					8.0	$ 150,104	8.0	$ 150,104	-	$ -	0.00%
1.5	Desmonte de marcos, puertas y/o ventanas. Incluye retiro	UND	3.0	$ 62,600.00	$ 187,800.00			3.00	$ 187,800			3.0	$ 187,800	-	$ -	0.00%
1.6	Demolición pisos y enchapes. Incluye retiro	M2	8.0	$ 68,670.00	$ 549,360.00					8.0	$ 549,360	8.0	$ 549,360	-	$ -	0.00%
1.7	Demolición plantilla de concreto. Incluye retiro	M2	10.0	$ 87,175.00	$ 871,750.00					10.0	$ 871,750	10.0	$ 871,750	-	$ -	0.00%
1.8	Mantenimiento de puertas (Incluye gatos hidraulicos, bisagras y tornillos)	UND	3.0	$ 773,550.00	$ 2,320,650.00					3.0	$ 2,320,650	3.0	$ 2,320,650	-	$ -	0.00%
1.9	Pintura de muros existentes exteriores. Incluye preparación de superficie (arreglo de humedades), resanes, estuco, aplicación de pintura dos manos tipo Koraza, filos y dilataciones	M2	710.0	$ 77,440.00	$ 54,982,400.00			710.00	$ 54,982,400			710.0	$ 54,982,400	-	$ -	0.00%
1.10	Suministro e instalación de cielorraso en lámina de pvc, de un espesor de 9,5mm y ancho de 25cm, incluye registro de inspección cada 2.4m	M2	24.0	$ 62,597.00	$ 1,502,328.00					24.0	$ 1,502,328	24.0	$ 1,502,328	-	$ -	0.00%
1.11	Mantenimiento de ventanas (Incluye gatos hidraulicos, bisagras y tornillos)	UND	14.0	$ 168,042.00	$ 2,352,588.00					14.0	$ 2,352,588	14.0	$ 2,352,588	-	$ -	0.00%
1.12	Suministro e instalación de panel led redondo de 18w (incluye soporte, interruptor, regatas, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	UND	14.0	$ 65,556.00	$ 917,784.00					14.0	$ 917,784	14.0	$ 917,784	-	$ -	0.00%
1.13	Suministro e instalación piso en cerámica tráfico 4 o comercial moderado. Incluye zócalo y emboquillado	M2	8.2	$ 136,850.00	$ 1,122,170.00					8.2	$ 1,122,170	8.2	$ 1,122,170	-	$ -	0.00%
1.14	Suministro e instalación de impermeabilización en placa cubierta. Incluye manto asfáltico y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y retiro de impermeabilización existente, también manipulación de tanques de almacenamiento	M2	77.0	$ 148,160.00	$ 11,408,320.00			77.00	$ 11,408,320		$ -	77.0	$ 11,408,320	-	$ -	0.00%
1.15	Limpieza de cubierta. Incluye estructura metálica y personal con trabajo en alturas	M2	684.0	$ 9,050.00	$ 6,190,200.00					684.0	$ 6,190,200	684.0	$ 6,190,200	-	$ -	0.00%
1.16	Mantenimiento preventivo para aire acondicionado de 9.000 BTU	UND	2.0	$ 51,200.00	$ 102,400.00			2.00	$ 102,400			2.0	$ 102,400	-	$ -	0.00%
1.17	Mantenimiento preventivo para aire acondicionado de 24.000 BTU	UND	2.0	$ 71,680.00	$ 143,360.00			2.00	$ 143,360			2.0	$ 143,360	-	$ -	0.00%
1.18	Mantenimiento preventivo para aire acondicionado de 60.000 BTU	UND	3.0	$ 102,400.00	$ 307,200.00					3	$ 307,200	3.0	$ 307,200	-	$ -	0.00%
1.19	Disposición final de residuos de construcción y demolición.	M3	42	$ 91,326.00	$ 3,835,692.00			20.00	$ 1,826,520	22	$ 2,009,172	42.0	$ 3,835,692	-	$ -	0.00%
	SUBTOTAL				**$ 96,824,054.00**		**$ -**		**$ 78,076,452.00**		**$ 18,747,602.00**		**$ 96,824,054.00**		**$ -**	
	SUBTOTAL OBRAS + AIU				**$ 96,824,054.00**		**$ -**		**$ 78,076,452.00**		**$ 18,747,602.00**		**$ 96,824,054**		**$ -**	
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 75,643,792.19**		**$ -**		**$ 60,997,228.13**		**$ 14,646,563.93**		**$ 75,643,792**		**$ -**	
	ADMINISTRACIÓN			22%	$ 16,641,634		$ -		$ 13,419,390.19		$ 3,222,244.06		$ 16,641,634		$ -	
	IMPREVISTOS			1%	$ 756,438		$ -		$ 609,972.28		$ 146,465.64		$ 756,438		$ -	
	UTILIDAD			5%	$ 3,782,190		$ -		$ 3,049,861.41		$ 732,328.20		$ 3,782,190		$ -	
	VALOR TOTAL AIU			28%	$ 21,180,262		$ -		$ 17,079,223.88		$ 4,101,037.90		$ 21,180,262		$ -	
	IVA			19%	$ 718,616		$ -		$ 579,473.67		$ 139,142.36		$ 718,616		$ -	
	A. SUBTOTAL OBRAS				**$ 97,542,670**		**$ -**		**$ 78,655,925.67**		**$ 18,886,744.19**		**$ 97,542,670**		**$ -**	0.00%
1.20. BMA: Bolsa de monto agotable para suministro e instalacion de reflectores, adecuaciones locativas y materiales para la revisión, instalación y/o reparación de instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas – sanitarias, menores en edificaciones, limpieza y retiro de material material de pozo septico, rejillas, sumideros y redes contraincendio					**$ 18,072,297**										**$ 18,072,297**	100.00%
	TOTAL PRESENTE ACTA				**$ 115,614,967.48**		**$ -**		**$ 78,655,925.67**		**$ 18,886,744.19**		**$ 97,542,670.03**		**$ 18,072,297.45**	15.63%

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1.1	Movimiento de enseres . Incluye retiro y reinstalación	M2	150	$ 14,944.00	$ 2,241,600.00			150.00	$ 2,241,600			150.0	$ 2,241,600	-	$ -	0.00%
1.2	Remoción de pintura	M2	684.0	$ 10,503.00	$ 7,184,052.00			684.00	$ 7,184,052			684.0	$ 7,184,052	-	$ -	0.00%
1.3	Desmonte y retiro de cielo raso	M2	24.0	$ 18,929.00	$ 454,296.00					24.0	$ 454,296	24.0	$ 454,296	-	$ -	0.00%
1.4	Desmonte de lámparas	UND	8.0	$ 18,763.00	$ 150,104.00					8.0	$ 150,104	8.0	$ 150,104	-	$ -	0.00%
1.5	Desmonte de marcos, puertas y/o ventanas. Incluye retiro	UND	3.0	$ 62,600.00	$ 187,800.00			3.00	$ 187,800			3.0	$ 187,800	-	$ -	0.00%
1.6	Demolición pisos y enchapes. Incluye retiro	M2	8.0	$ 68,670.00	$ 549,360.00					8.0	$ 549,360	8.0	$ 549,360	-	$ -	0.00%
1.7	Demolición plantilla de concreto. Incluye retiro	M2	10.0	$ 87,175.00	$ 871,750.00					10.0	$ 871,750	10.0	$ 871,750	-	$ -	0.00%
1.8	Mantenimiento de puertas (Incluye gatos hidraulicos, bisagras y tornillos)	UND	3.0	$ 773,550.00	$ 2,320,650.00					3.0	$ 2,320,650	3.0	$ 2,320,650	-	$ -	0.00%
1.9	Pintura de muros existentes exteriores. Incluye preparación de superficie (arreglo de humedades), resanes, estuco, aplicación de pintura dos manos tipo Koraza, filos y dilataciones	M2	710.0	$ 77,440.00	$ 54,982,400.00			710.00	$ 54,982,400			710.0	$ 54,982,400	-	$ -	0.00%
1.10	Suministro e instalación de cielorraso en lámina de pvc, de un espesor de 9,5mm y ancho de 25cm, incluye registro de inspección cada 2.4m	M2	24.0	$ 62,597.00	$ 1,502,328.00					24.0	$ 1,502,328	24.0	$ 1,502,328	-	$ -	0.00%
1.11	Mantenimiento de ventanas (Incluye gatos hidraulicos, bisagras y tornillos)	UND	14.0	$ 168,042.00	$ 2,352,588.00					14.0	$ 2,352,588	14.0	$ 2,352,588	-	$ -	0.00%
1.12	Suministro e instalación de panel led redondo de 18w (incluye soporte, interruptor, regatas, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	UND	14.0	$ 65,556.00	$ 917,784.00					14.0	$ 917,784	14.0	$ 917,784	-	$ -	0.00%
1.13	Suministro e instalación piso en cerámica tráfico 4 o comercial moderado. Incluye zócalo y emboquillado	M2	8.2	$ 136,850.00	$ 1,122,170.00					8.2	$ 1,122,170	8.2	$ 1,122,170	-	$ -	0.00%
1.14	Suministro e instalación de impermeabilización en placa cubierta. Incluye manto asfáltico y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y retiro de impermeabilización existente, también manipulación de tanques de almacenamiento	M2	77.0	$ 148,160.00	$ 11,408,320.00			77.00	$ 11,408,320		$ -	77.0	$ 11,408,320	-	$ -	0.00%
1.15	Limpieza de cubierta. Incluye estructura metálica y personal con trabajo en alturas	M2	684.0	$ 9,050.00	$ 6,190,200.00					684.0	$ 6,190,200	684.0	$ 6,190,200	-	$ -	0.00%
1.16	Mantenimiento preventivo para aire acondicionado de 9.000 BTU	UND	2.0	$ 51,200.00	$ 102,400.00			2.00	$ 102,400			2.0	$ 102,400	-	$ -	0.00%
1.17	Mantenimiento preventivo para aire acondicionado de 24.000 BTU	UND	2.0	$ 71,680.00	$ 143,360.00			2.00	$ 143,360			2.0	$ 143,360	-	$ -	0.00%
1.18	Mantenimiento preventivo para aire acondicionado de 60.000 BTU	UND	3.0	$ 102,400.00	$ 307,200.00					3	$ 307,200	3.0	$ 307,200	-	$ -	0.00%
1.19	Disposición final de residuos de construcción y demolición.	M3	42	$ 91,326.00	$ 3,835,692.00			20.00	$ 1,826,520	22	$ 2,009,172	42.0	$ 3,835,692	-	$ -	0.00%
	SUBTOTAL				**$ 96,824,054.00**		**$ -**		**$ 78,076,452.00**		**$ 18,747,602.00**		**$ 96,824,054.00**		**$ -**	
	SUBTOTAL OBRAS + AIU				**$ 96,824,054.00**		**$ -**		**$ 78,076,452.00**		**$ 18,747,602.00**		**$ 96,824,054**		**$ -**	
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 75,643,792.19**		**$ -**		**$ 60,997,228.13**		**$ 14,646,563.93**		**$ 75,643,792**		**$ -**	
	ADMINISTRACIÓN			22%	$ 16,641,634		$ -		$ 13,419,390.19		$ 3,222,244.06		$ 16,641,634		$ -	
	IMPREVISTOS			1%	$ 756,438		$ -		$ 609,972.28		$ 146,465.64		$ 756,438		$ -	
	UTILIDAD			5%	$ 3,782,190		$ -		$ 3,049,861.41		$ 732,328.20		$ 3,782,190		$ -	
	VALOR TOTAL AIU			28%	$ 21,180,262		$ -		$ 17,079,223.88		$ 4,101,037.90		$ 21,180,262		$ -	
	IVA			19%	$ 718,616		$ -		$ 579,473.67		$ 139,142.36		$ 718,616		$ -	
	A. SUBTOTAL OBRAS				**$ 97,542,670**		**$ -**		**$ 78,655,925.67**		**$ 18,886,744.19**		**$ 97,542,670**		**$ -**	0.00%
1.20. BMA: Bolsa de monto agotable para suministro e instalacion de reflectores, adecuaciones locativas y materiales para la revisión, instalación y/o reparación de instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas – sanitarias, menores en edificaciones, limpieza y retiro de material material de pozo septico, rejillas, sumideros y redes contraincendio					**$ 18,072,297**										**$ 18,072,297**	100.00%
	TOTAL PRESENTE ACTA				**$ 115,614,967.48**		**$ -**		**$ 78,655,925.67**		**$ 18,886,744.19**		**$ 97,542,670.03**		**$ 18,072,297.45**	15.63%

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

No se presentaron entrega de productos y/o bienes.

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El Supervisor del contrato indicará las observaciones que considere pertinentes, respecto del informe de las actividades ejecutadas, obligaciones cumplidas, y productos y/o bienes entregados, presentado por el contratista.

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No se presentaron observaciones.

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	SI/NO
2	Tipo de riesgo	NO
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	NO
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	NO
5	¿Fue oportuna la mitigación?	NO
OBSERVACIONES: No se presentaron ningún tipo de riesgo		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

(El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 0723 de 2013 deberá verificar que los exámenes ocupacionales de los que habla el artículo 18 se encuentren vigentes para la ejecución del contrato, en caso de no ser así solicitar la renovación del mismo, razón por la cual debe diligenciar la matriz a continuación)

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 deberá verificar que el contratista asistió a la capacitación en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del que habla el artículo 2.2.4.6.11)

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

(El supervisor del contrato deberá publicar el informe inmediatamente anterior en la plataforma de SECOP II una vez esta esté operando en la Aerocivil, e informarlo en la matriz relacionada a continuación, deberán relacionar tantos informes hayan sido pactados en el contrato)

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	**NO**
1	X	
2	X	
3		
4		

NOTA: Este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que el Grupo Administrativo y Financiero informe.**

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

El avance se encuentra en un 84.37%.

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

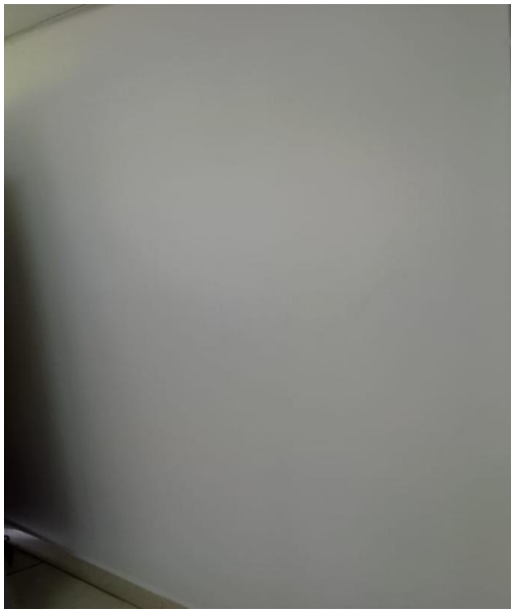
El avance se encuentra en un 84.37%.

REGISTRO FOTOGRÁFICO













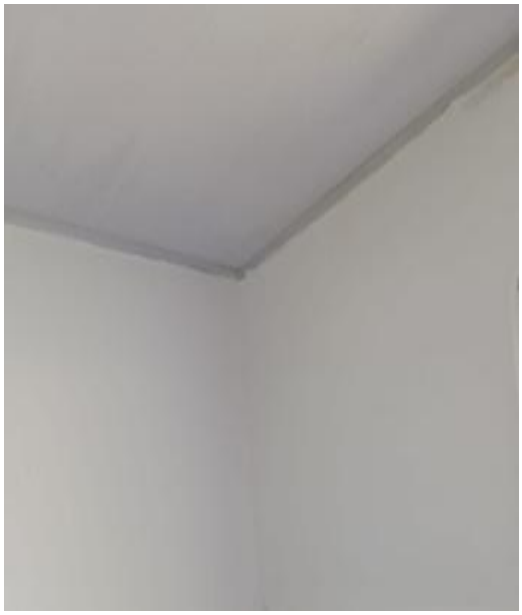





















AREA CON
VIDEO VIGILANCIA











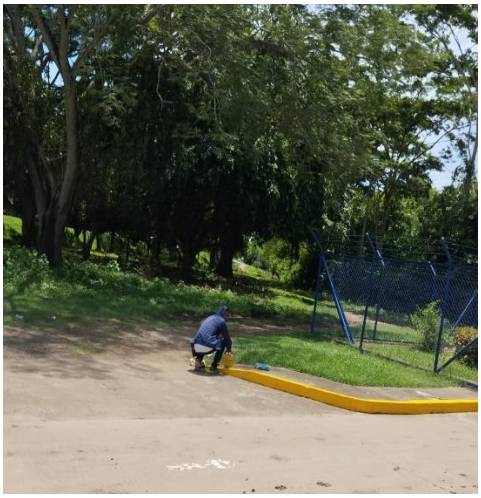


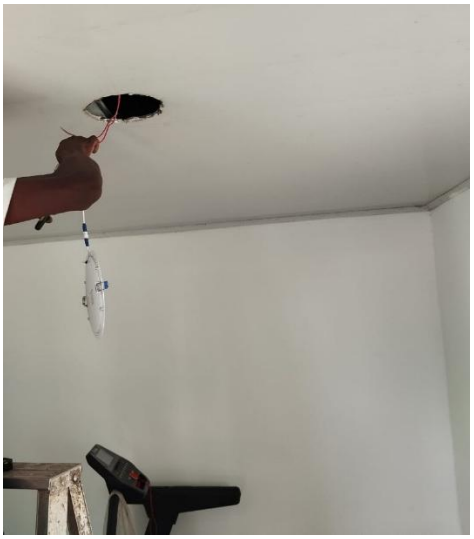




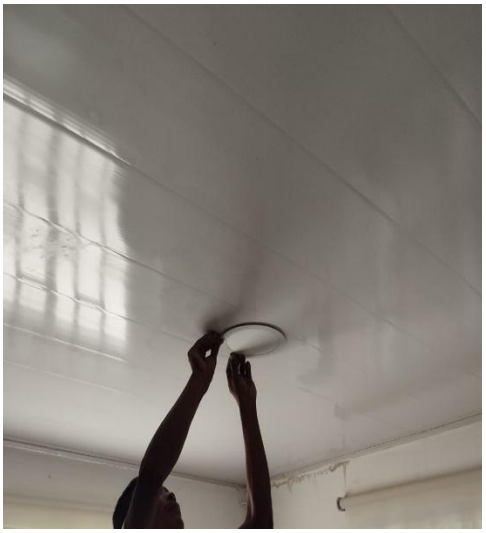


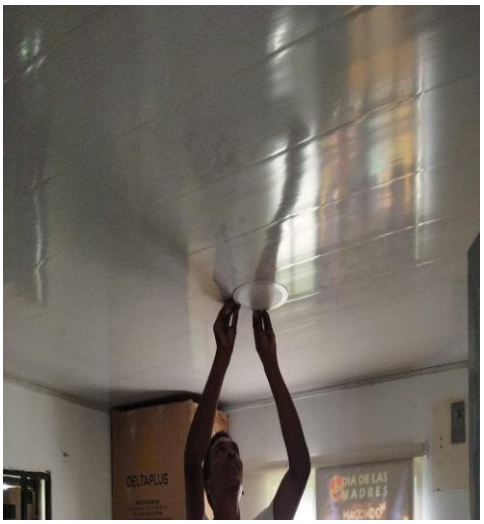






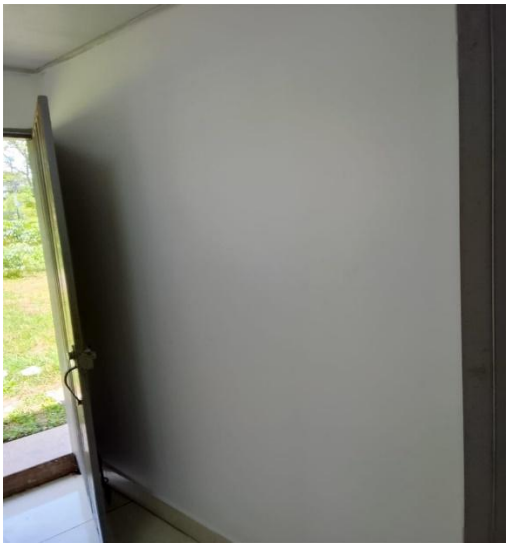





DELTAPLUS
DIA DE LAS MADRES






















ADMINISTRACION













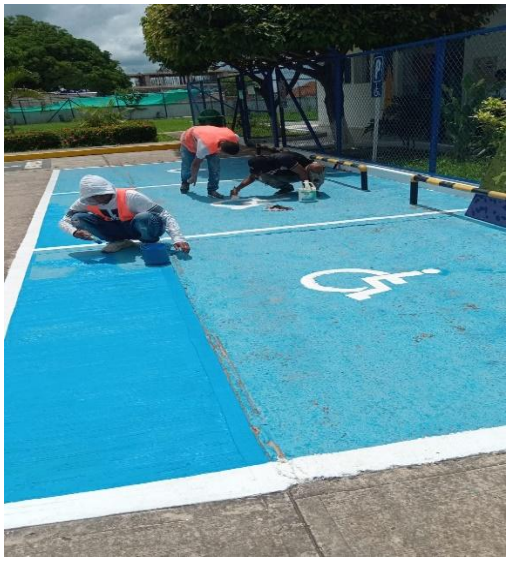


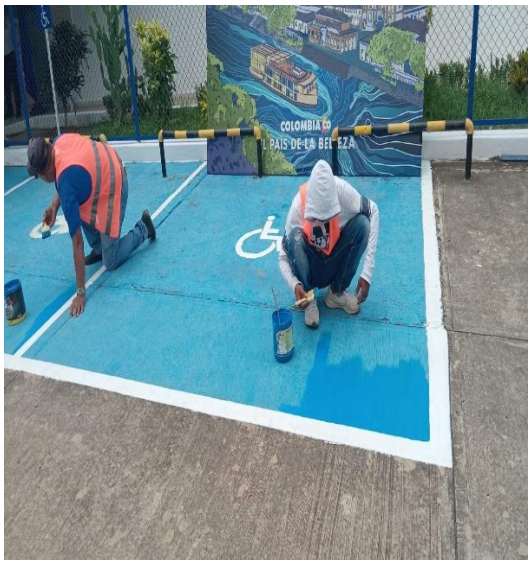






















HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

25001130 H4

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 25001130 H4 DE 2025.

CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C obrando en su condición de Director Regional Norte (E) **DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL,** debidamente facultado(a) para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el Decreto 1294 de 2021, el artículo 159 de la Ley 1437 de 2011, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL** informa a **RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S.** identificado con Nit No. 901.462.314 – 8 representado legalmente por **OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ CONSUEGRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 72014263 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía **25001130 H4.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO SAN BERNARDO DE MOMPOX.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8A Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
2. Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
3. Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
4. Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
5. Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
6. Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
7. Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.

8. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
9. Cumplir con las normas de salud ocupacional y seguridad industrial de todo el personal a su cargo y/o subcontratistas.
10. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en la Matriz de Riesgos.
11. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
12. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
13. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.
14. Cumplir con los horarios establecidos por la AEROCIVIL para la ejecución de las actividades de rocería y limpieza en el lado aire del aeropuerto conforme a los horarios de las operaciones comerciales previstas en el mes. Coordinar en conjunto del supervisor del contrato y/o el administrador del aeropuerto los días para la ejecución de las actividades en el lado aire, con el fin de evitar la afectación a las operaciones comerciales del aeropuerto.
15. Asumir los costos asociados a la programación y/o reprogramación de las actividades a ejecutar en el lado aire conforme a los cambios en el itinerario de las operaciones comerciales del aeropuerto.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA, de conformidad con los requerimientos de la propuesta.
5. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 115.614.967.48),** equivalentes a 81,2 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2025.

QUINTA. FORMA DE PAGO: La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera mediante actas Parciales; El contrato, será pagado por precios unitarios de las cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato. La AEROCIVIL pagará mediante actas parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta parcial correspondiente a la ejecución de la obra. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios

unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

➢ Oficio remisorio.
➢ Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
➢ Informe mensual y sus anexos (bitácora, registro fotográfico, estado de avance de obra, informe semanal, porcentaje de actividades ejecutadas, etc.) aprobado por la supervisión del contrato.
➢ Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
➢ Certificación de factura.
➢ Certificación de la cuenta bancaria.
➢ Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
➢ Soporte de pago de salud, ARL y pensiones, aportes parafiscales y factura comercial.
➢ Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.
➢ Para el acta final se debe anexar paz y salvo de los subcontratistas que fueron autorizados previamente por la entidad para la ejecución parcial de actividades.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de NOVENTA (90) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, que impartirá el supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 22525 expedido el 20-08-2025.

NOVENA. SUPERVISIÓN; La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de Hernando de la Hoz Pertuz Profesional Aeronáutico I.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas:

- **Cumplimiento:** En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato, con una vigencia a partir de la fecha de suscripción del contrato, hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato, con una vigencia a partir de la fecha de suscripción del contrato, hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
- **Estabilidad y calidad de la obra:** En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia a partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato y Por tres (3) años más.
- **Póliza de Responsabilidad Extracontractual:** En una cuantía equivalente a (200) SMMLV, con una vigencia A partir de la fecha de suscripción del contrato, Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el **TERMINAL DEL AEROPUERTO SAN BERNARDO DE MOMPOX** y el domicilio contractual es el municipio de Soledad (Atlántico).

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Soledad (Atlántico), el quince (15) de septiembre de 2025.

Por la Entidad,

CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO
Director Regional Norte

Proyectó: Sindy Paola Bolaño Figueroa
Abogada Dirección Regional Norte

Revisó: Alan Hernández Guillot
Coordinador Administrativo y Financiero

PÓLIZA N° 3007275

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
24	9	2025	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	24587642-RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S.	**NIT**	901.462.314-8
DIRECCIÓN	KR 59 77 54 OF 22, BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO**	33004418
ASEGURADO	3513-UNIDAD ADMTIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	**NIT**	899.999.059-3
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO NO. 103-15 BOGOTA, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	24	9	2025	24	9	2025	00:00	24	9	2026	00:00	365

MONEDA Pesos
TIPO CAMBIO 1.00

CARGAR A: RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S.

FORMA DE PAGO: 4. 30 DIAS

VALOR ASEGURADO TOTAL: $69,368,979.00

BENEFICIARIOS:
UNIDAD ADMTIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL NIT: 899.999.059-3

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23,122,993.00	SI	24/09/2025	24/04/2026	40,291.02
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	23,122,993.00	SI	24/09/2025	24/09/2026	69,368.98
3	ESTABILIDAD DE LA OBRA	23,122,993.00	SI	24/12/2025	24/09/2026	52,074.25

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO, No. 25001130 H4 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO SAN BERNARDO DE MOMPOX.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR 3 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******161,734.25
GASTOS	$*******9,999.99
IVA	$*******32,629.51
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******204,363.75

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar ret

24/09/2025 14:39:52

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4636	3	CONCABA LTDA ASESORE		

PÓLIZA Nº
1013873

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
24	9	2025	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	24587642-RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S.	**NIT**	901.462.314-8
DIRECCIÓN	KR 59 77 54 OF 22, BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO**	33004418
ASEGURADO	24587642-RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S.	**NIT**	901.462.314-8
DIRECCIÓN	KR 59 77 54 OF 22, BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO**	33004418

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	24	9	2025	24	9	2025	00:00	24	12	2025	00:00	91

MONEDA Pesos
TIPO CAMBIO 1.00

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S.	4. 30 DIAS	$ 284,700,000.00

Riesgo: 1 -
CONTRATO, NO. 25001130 H4, MOMPOS, BOLIVAR

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	284,700,000.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	284,700,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	284,700,000.00	SI	212,940.00

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000	100.000 %	NO APLICA

RCP-027-6 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON

POR SOLICITUD DEL TOMADOR, SE EXPIDE LA PRESENTE PÓLIZA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TERMINOS Y CONDICIONES:

TOMADOR: RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S.

ASEGURADO: RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S. Y/O Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******212,940.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$******40,458.60
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*****253,398.60

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenc

24/09/2025 14:53:21

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4636	3	CONCABA LTDA ASESORES		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1013873 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3

OBJETO:
Amparar los perjuicios patrimoniales causados a terceros, como consecuencia de un hecho de carácter accidental, súbito e imprevisto imputable al asegurado, de acuerdo con la ley colombiana, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la salud de las personas (daños personales) y/o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante, como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales, causados durante el giro normal de sus actividades.

INTERÉS ASEGURABLE:

CONTRATO, No. 25001130 H4
OBJETO: EL MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO SAN BERNARDO DE MOMPOX.

CONDICIONES GENERALES:
Textos según clausulado La Previsora S.A forma RCP027VERSION06-D00I que se adjunta.

MODALIDAD DE COBERTURA:
La póliza opera bajo la modalidad de delimitación temporal de cobertura denominado “ocurrencia” con arreglo a lo consignado en el artículo 1131 del código de comercio.

LÍMITE TERRITORIAL: República de Colombia

LEY Y JURISDICCIÓN: República de Colombia

LIMITE ASEGURADO: $284.700.000 por evento y por vigencia combinado para todos los amparos (por riesgo)
* Los sublímites y coberturas ofrecidas hacen parte de la suma asegurada y no en adición a esta.
* En aquellos amparos donde no se establezca sublímite, se entienden otorgados al 100% del límite asegurado

AMPAROS:
Las labores u operaciones que lleva a cabo el asegurado en el ejercicio de las actividades descritas en la carátula de la póliza. De tal manera queda amparada la responsabilidad civil extracontractual derivada de:

1. Perjuicios patrimoniales, incluye daños emergentes y lucro cesante, siempre que se deriven de un daño material, lesión corporal, cubierto por la póliza.
2. Perjuicios extrapatrimoniales, incluye perjuicio moral, fisiológico y daños a la vida de relación siempre que se deriven de un daño material y/o lesión corporal cubierto por la presente póliza.

OTROS AMPAROS:

1. Costos y gastos de defensa, en adición a lo indicado en el numeral 1.2.1. del condicionado general, este amparo se sublimita a 100 % por evento / vigencia, aplicando las tarifas de colegios de abogados de la respectiva ciudad.
2. Costos de cauciones, según alcance establecido en las condiciones generales, Sublimitado a 30% % por evento y por vigencia.
3. Gastos Médicos, en adición a lo indicado en el numeral 1.2.3. del condicionado general, este amparo se entiende como aquellos gastos médicos de emergencia en que se incurran hasta cinco (5) días calendarios siguientes al hecho externo imputable al asegurado; Sublimitado a 15% por evento y a 30% por vigencia. Para esta cobertura se excluyen reclamaciones de empleados y contratistas del asegurado.
4. Vehículos propios, en adición a lo indicado en el numeral 1.3.1. del condicionado general, este amparo se extiende a los vehículos no propios y opera en exceso de $100.000.000 para daños a bienes de terceros, $100.000.000 por lesiones o muerte a una persona, $200.000.000 por lesiones o muerte a varias personas; todos estos respecto del seguro de automóviles, SOAT y de cualquier otro seguro que el vehículo posea. En caso de no contar con póliza opera en exceso de pérdidas, daños o perjuicios superiores a $100.000.000 / $100.000.000 / $200.000.000. Sublimitado a 100% por evento / vigencia.
5. Responsabilidad patronal, según alcance establecido en las condiciones generales. Sublimitado a 100% por evento / vigencia.
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1013873 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

6. Contratistas y subcontratistas, queda cubierta la responsabilidad civil extracontractual que recae sobre el asegurado en forma directa por daños causados por los contratistas y subcontratistas a su servicio, siempre y cuando dichos daños tengan relación directa o indirecta con la actividad del asegurado. Opera en exceso de las pólizas básicas de responsabilidad de cada contratista y/o subcontratista. En caso de no contar con póliza opera en exceso de pérdidas, daños o perjuicios superiores a 200 SMMLV. Sublimitado a 100% por evento / vigencia.

EXCLUSIONES:
Además de las exclusiones contenidas en el clausulado general salvo estipulación expresa en contrario, la presente póliza no se extiende a amparar la responsabilidad civil del asegurado en los siguientes casos:

1. Responsabilidad civil contractual
2. Responsabilidad civil fallas en el suministro
3. Reclamaciones propias de otra clase de seguros
4. Renovación automática
5. Restablecimiento automático
6. Pérdidas o daños derivados del incumplimiento de normas, reglamentos o en general disposiciones legales, incluido el pago de multas y sanciones
7. Recolección y/o retirada de productos
8. Responsabilidad civil por AMIT
9. Responsabilidad civil por actos de terrorismo
10. Enfermedades profesionales
11. Responsabilidad civil profesional
12. Transporte de pasajeros
13. Responsabilidad civil de Directores y Administradores (D&O)
14. Exportaciones a Estados Unidos de Norte América (USA), Canadá, Puerto Rico y México
15. Reclamaciones que no sean consecuencia directa de daños materiales o lesiones personales, daños patrimoniales puros.
16. Conducciones subterráneas y aéreas
17. Propiedades adyacentes
18. Fabricación, elaboración, transporte, almacenamiento y uso entre otros, de explosivos y materias relacionadas con juegos artificiales, y quema de los mismos.
19. Transporte de carta extradimensionada y extrapesada
20. La extracción y fabricación y transporte de productos de carácter inflamable, tóxico, corrosivo, contaminante y/o explosivo incluidos los relacionados en el Dec 1609/2002.
21. Personas al servicio del asegurado cuando no estén en el ejercicio de sus funciones.
22. Daños originados por una contaminación paulatina del medio ambiente u otras variaciones perjudiciales del agua, aire, suelo, subsuelo o bien por ruido, así como daños originados por la acción paulatina del agua, que no sean consecuencia de un acontecimiento accidental, repentino e imprevisto.
23. Toda clase de eventos ocurridos fuera del territorio de la república de Colombia.
24. Eventos que ocurran fuera de la vigencia de esta póliza.
25. Cobertura de honorarios y gastos de defensa si la responsabilidad proviene de dolo o está expresamente excluida del contrato de seguro, si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa del asegurador y si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma que delimita la responsabilidad del asegurador, este solamente responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.
26. Reclamaciones entre las personas naturales o jurídicas que aparecen conjuntamente mencionadas como el “asegurado” en la carátula de la póliza o en sus anexos.
27. Reclamaciones originadas por terremoto, erupción volcánica (actos de la naturaleza) y en general todos los eventos que escapen del control del asegurado.
28. Incumplimiento de cualquier norma legal y de operación que regulan la materia

DEDUCIBLES APLICABLES:

1. Gastos médicos: Sin deducible
2. Gastos de defensa: 10% de los gastos incurridos
3. Demás amparos: 10% del valor de la pérdida, máximo 2.000 SMMLV

CONDICIONES PARTICULARES:
1. El asegurado será responsable por declarar el verdadero estado del riesgo y mantener informada a la aseguradora de los cambios en este, sobre todo en lo relacionado con los reclamos presentados, tal como lo establecen los Artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.
2. Ampliación del plazo para aviso de siniestro a 10 días.
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1013873 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

3. CLÁUSULA DE DESIGNACIÓN DE AJUSTADOR POR MUTUO ACUERDO: Queda entendido y convenido que, en caso de siniestros amparados por la presente póliza, en los cuales PREVISORA requiera la designación de un perito ajustador, este será nombrado de común acuerdo con el tomador.
4. CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DE LA PÓLIZA POR PARTE DE LA ASEGURADORA - AMPLIACIÓN DEL PLAZO A 30 DÍAS HÁBILES: Modifica parcialmente la Cláusula Décima Sexta de las Condiciones Generales de la Póliza en cuanto al plazo allí previsto. En consecuencia, este seguro podrá ser revocado unilateralmente por PREVISORA, mediante noticia escrita al asegurado enviada a su última dirección conocida con no menos de 30 días hábiles de antelación contados a partir de la fecha del envío.
5. CLÁUSULA DE NO RESTABLECIMIENTO DE SUMA ASEGURADA: Queda entendido que la suma asegurada se reduce desde el momento del siniestro en el importe de la indemnización pagada por la compañía, y la misma no se entiende restablecida en ningún momento.
6. CLÁUSULA DE NO AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS PREDIOS Y OPERACIONES: Queda entendido que para la inclusión de nuevos predios y/u operaciones, el asegurado deberá solicitarla por escrito a la Previsora, quien una vez efectúe el respectivo análisis determinará si da lugar o no a la aceptación del nuevo riesgo u operación y al cobro de prima adicional.

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	1/10/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22525 de fecha 2025-08-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	77025	**Fecha Registro:**	2025-10-01	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	115.614.967,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	115.614.967,00	**Saldo x Obligar:**	115.614.967,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901462314	**Razón Social:**	RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	44200003495	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	8640078	**Nombre:**	CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	25001130-H4	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2025-10-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3310 AEROPUERTO SAN BERNARDO. MOMPOX - BOLIVAR	C-2403-0600-48-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	Propios	20	CSF		115.614.967,00	0,00		
					Total:	115.614.967,00	0,00	115.614.967,00	115.614.967,00

Objeto:	53300C1480 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO SAN BERNARDO DE MOMPOX

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	115.614.967,00	115.614.967,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Soledad, 01 de octubre de 2025

MEMORANDO

PARA: HERNANDO CESAR DE LA HOZ PERTUZ

DE: CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO– DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORTE

ASUNTO: Supervisión Contrato de Minima cuantia **No. 25001130 H4 DE 2025.** celebrado con **RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S.**

OBJETO: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO SAN BERNARDO DE MOMPOX.**

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de 90 días calendarios, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las contado a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual a su vez debe ocurrir una vez se acepten las garantías y sean publicadas en el SECOP II.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar

físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

  Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

  Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO
Director Aeronáutica Regional Norte

Proyectó: Sindy P. Bolaño Figueroa
Abogada Regional Norte

NÚMERO DE CONTRATO	25001130 H4 2025
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S NIT 901.462.314–8
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO SAN BERNARDO DE MOMPOX
VALOR	CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 115.614.967.48), Incluido IVA
PLAZO	NOVENTA (90) DÍAS
CDP SIIF	No. 22525 de fecha 2025-08-20
RP SIIF	No. 77025 de fecha 2025-10-01
FECHA LEGALIZACIÓN	Octubre 1 de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

En la ciudad de Barranquilla, a los 1 días del mes de octubre de 2025, se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato No. 25001130 H4, se presentó el señor **OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ CONSUEGRA** con C.C. No. 72.014.263, en calidad de Representante Legal de **RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S,** identificado con Nit: 901.462.314–8, **HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ** en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.



OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ CONSUEGRA
Representante Legal
RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S



HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del Contrato
AEROCIVIL – REGIONAL NORTE

RYO INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

CERTIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **URIEL JOSE FERNANDEZ CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA **No 77.160.679**, en mi condición de CONTADOR PUBLICO del **RYO INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** identificada con NIT: 9 0 1 4 6 2 3 1 4, representada legalmente por el SR OSCAR RODRIGUEZ CONSUEGRA, identificado con cedula de ciudadanía No 72.014.263, Certifico paz y salvo del pago de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación Familiar, pagados por el **RYO INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS**. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en BARRANQUILLA, a los 17 días del mes de octubre de 2025.



URIEL FERNANDEZ CALDERON
TP. 68240-T
CONTADOR